



COLEGIO TECNICO MENORAH IED

NIT : 860.532.316 - 5 Dirección: Carrera 19A No. 1C 19 Teléfono: (601)2461360

Proceso Interno

013

Conv. No. CTM-RE-013-2026

ACTA DE INICIACIÓN

Número	:	013
Contratante	:	Colegio Tecnico Menorah Ied
Contratista	:	Lady Hermila Lopez Gomez
Valor Bruto	:	(\$27.375.000 Veintisiete Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos M/Cte
Plazo en días Calendario	:	(2) Dos Meses
Fecha de Inicio	:	11 de mayo de 2026
Supervisor	:	Ingreso Almacen

Objeto: CONTRATAR TIPO BOLSA (HASTA AGOTAR PRESUPUESTO) LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ARTE-SANOS DE LAS EMOCIONES RESOLUCION 19 RECURSOS ESPECIFICOS

El 11 de mayo de 2026, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: El Sr. (a) INGRESO ALMACEN identificado(a) como aparece al pie de su firma, en su condición de supervisor del CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 13, en nombre y representación del COLEGIO TECNICO MENORAH IED, con NIT No. 860.532.316 - 5, de una parte y de otra parte LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1084250805 quien obra en su propio nombre, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Firman en constancia:

INGRESO ALMACEN

Supervisor(a)

C.C. No.

LADY López G.

Lady Hermila Lopez Gomez

Contratista

NIT No.

coldimenorah@educacionbogota.edu.co

Celular Institucional No. 3163566783

Localidad 14 Los Mártires





COLEGIO TECNICO MENORAH IED

NIT : 860.532.316 - 5 Dirección: Carrera 19A No. 1C 19 Teléfono: (601)2461360

Proceso Interno

013

Conv. No. CTM-RE-013-2026

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP

No. 14

11 de mayo de 2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado el registro presupuestal para atender compromisos, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
33122	Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas.	SED	27.375.000
TOTAL CRP			\$ 27.375.000

No. de Contrato	13	Fecha del Contrato	11/05/2026
Afecta CDP	16	Objeto	
Objeto: CONTRATAR TIPO BOLSA (HASTA AGOTAR PRESUPUESTO) LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ARTE-SANOS DE LAS EMOCIONES RESOLUCION 19 RECURSOS ESPECIFICOS			

Proveedor	Lady Hermila Lopez Gomez
NIT No. / C.C.	1.084.250.805 - 0

Marta Isabel Herrera Ruiz

Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

coldimenorah@educacionbogota.edu.co
Celular Institucional No. 3163566783
Localidad 14 Los Mártires



**COLEGIO TECNICO MENORAH IED**

NIT : 860.532.316 - 5 Dirección: Carrera 19A No. 1C 19 Teléfono: (601)2461360

Proceso Interno

013

Conv. No. CTM-RE-013-2026

ACTA DE LIBERACIÓN O ANULACIÓN DE SALDO C.D.P.**11 de mayo de 2026****DATOS C.D.P.**

No. CDP	16	Fecha CDP	27 de abril de 2026
---------	----	-----------	---------------------

Código	Rubro	Fuente	Valor	Saldo CDP
33122	Convivencia escolar, salud mental y habilidades so	SED	27.375.000	-
TOTAL CRP			\$ 27.375.000	\$ -

No. de Contrato	13
Fecha del Contrato	11/05/2026

Proveedor	Lady Hermila Lopez Gomez
NIT No. / C.C.	1.084.250.805 - 0

Considerando que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 se expidió una disponibilidad con el fin de atender obligaciones contractuales y que a la fecha existe un valor no comprometido, por tanto se procede a efectuar su liberación afectando la disponibilidad con el fin de atender otras necesidades.

Marta Isabel Herrera Ruiz

Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

	COLEGIO TECNICO MENORAH IED	Proceso Interno 013
	NIT : 860.532.316 - 5 Dirección: Carrera 19A No. 1C 19 Teléfono: (601)2461360	Conv. No. CTM-RE-013-2026

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 13

Entre los suscritos a saber, de una parte CAROLINA CORTES CORTES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52201123 expedida en Bogota quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO TECNICO MENORAH IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 0086 DEL 24 DE ENERO DE 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1084250805 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se registra por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR TIPO BOLSA (HASTA AGOTAR PRESUPUESTO) LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ARTE-SANOS DE LAS EMOCIONES RESOLUCION 19 RECURSOS ESPECIFICOS; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	BAÚL DE MADERA: DE 24 CM X 15 CM X 10 CM DE ALTURA , CON MANIJA Y BROCHES DE CIERRE. (SEGÚN REFERENCIA.)	105	UNIDAD	\$ 28.560	\$ 2.998.800
2	LIJA PAPEL # 100 PARA AGUA DE 9X11"	17	UNIDAD	\$ 2.975	\$ 50.575
3	VINILO ACRILICO X 33 GR (CAD KIT CONTIENE 12 FRASCOS DE 30 ML DE PINTURA ACRILICA, DE COLORES BÁSICOS Y EN TONOS PASTEL (2BLANCOS, 1 AMARILLO, 1 ROJO, 1 VERDE, 1 AZUL, 1 NEGRO EN TONOS PASTEL 1 ROSADO, 1 LILIA, 1 VERDE TURQUESA, 1 AZUL MARINO Y 1VERDE PASTEL)	60	UNIDAD	\$ 41.650	\$ 2.499.000
4	PAQUETE DE PINCEL SURTIDO (CADA KIT CONTIENE 6 PINCELES PARA PINTAR ACRILICO CON MANGO DE MADERA, DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS COORDINADOS CON LA INSTITUCION	50	PAQUETE	\$ 9.520	\$ 476.000
5	LACA SPRAY X 400	35	FRASCO	\$ 21.420	\$ 749.700
6	TELA (TELA FLEECE Y OTRAS PARA HACER PELUCHES DE ANIMALES,RECORTADA EN RETAZOS DE 30 CMS X 30 CMS, DE COLORES Y TEXTURAS VARIADOS.)	30	PIEZAS	\$ 23.205	\$ 696.150
7	KILO RELLENO SILICONADO	7	KILO	\$ 17.850	\$ 124.950
8	ACEITE DE JOJOBA *4 LITROS	4	FRASCO	\$ 220.150	\$ 880.600
9	ACEITE ESENCIAL *30ML	2	FRASCO	\$ 95.200	\$ 190.400
10	FRASCO DE VIDRIO *30 ML	110	FRASCO	\$ 5.355	\$ 589.050
11	ROTULOS ADHESIVOS	1	UNIDAD	\$ 6.545	\$ 6.545
12	PAQUETÉ DE PAPEL KIMBERLY GRUESO X 100 HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO	9	PAQUETE	\$ 22.610	\$ 203.490
13	CARTON PAJA PAQUETE X 10	24	PAQUETE	\$ 4.165	\$ 99.960
14	BOMBAS R12	3	PAQUETE	\$ 15.470	\$ 46.410



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 13

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (2) Dos Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su

- 7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
- 7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 13

8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- 9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
33122	Convivencia escolar, salud mental y habilidades socioemocionales y ciudadanas.	SED	16	27/04/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Carrera 19A No. 1C 19 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) INGRESO ALMACEN o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.



COLEGIO TECNICO MENORAH IED

NIT : 860.532.316 - 5 Dirección: Carrera 19A No. 1C 19 Teléfono: (601)2461360

Proceso Interno

013

Conv. No. CTM-RE-013-2026

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 13

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: mayo 11 de 2026

CAROLINA CORTES CORTES
Rector(a) Ordenadora del Gasto

LADY HERMILA LOPEZ GOMEZ
Contratista

C.C./NIT No. 1.084.250.805 - 0

Tel: 3143327789

Dir: CRA 31N 1F-70

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No.

FECHA CRP

11-05-26

MARTA ISABEL HERRERA RUIZ

Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras



OFERTA ECONÓMICA

Objeto: "CONTRATAR TIPO BOLSA (HASTA AGOTAR PRESUPUESTO) LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ARTE-SANOS DE LAS EMOCIONES RESOLUCION 19 RECURSOS ESPECIFICOS"

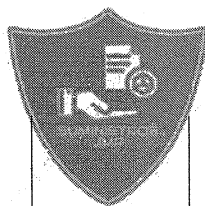
Yo Lady Hermila López, en calidad de proponente identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.084.250.805 de Isnos Huila, manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presentes proceso y descritas en Las Especificaciones Técnicas, en caso de ser adjudicado, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Cant.	Und/Med	Descripción	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA
105	UNIDAD	BAÚL DE MADERA; DE 24 CM X 15 CM X 10 CM DE ALTURA, CON MANIJA Y BROCHES DE CIERRE. (SEGÚN REFERENCIA)	\$ 24.000	\$2.520.000	\$478.800	\$ 2.998.800	PORTISUR
17	UNIDAD	LIJA PAPEL # 100 PARA AGUA DE 9X11"	\$ 2.500	\$ 42.500	\$ 8.075	\$ 50.575	OMEGA-ABRACOL
60	UNIDAD	VINILO ACRILICO X 33 GR (CAD KIT CONTIENE 12 FRASCOS DE 30 ML DE PINTURA ACRÍLICA, DE COLORES BÁSICOS Y EN TONOS PASTEL (2BLANCOS, 1 AMARILLO, 1 ROJO, 1 VERDE, 1 AZUL, 1 NEGRO EN TONOS PASTEL 1 ROSADO, 1 LILIA, 1 VERDE TURQUESA, 1 AZUL MARINO Y 1VERDE PASTEL)	\$ 35.000	\$2.100.000	\$399.000	\$ 2.499.000	PAYASITO-
50	PAQUETE	PAQUETE DE PINCEL SURTIDO (CADA KIT CONTIENE 6 PINCELES PARA PINTAR AGRÍLICO CON MANGO DE MADERA, DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS COORDINADOS CON LA INSTITUCIÓN	\$ 8.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	PENMAX- MARFIL
35	FRASCO	LACA SPRAY X 400	\$ 18.000	\$ 630.000	\$119.700	\$ 749.700	SOCO- BULLDOG
30	PIEZAS	TELA (TELA FLEECE Y OTRAS PARA HACER PELUCHES DE ANIMALES, RECORTADA EN RETAZOS DE 30 CMS X 30 CMS, DE COLORES Y TEXTURAS VARIDOS.)	\$ 19.500	\$ 585.000	\$111.150	\$ 696.150	FLEECE
7	KILO	KILO RELLENO SILICONADO	\$ 15.000	\$ 105.000	\$ 19.950	\$ 124.950	CYM
4	FRASCO	ACEITE DE JOJOBA *4 LITROS	\$ 185.000	\$ 740.000	\$140.600	\$ 880.600	ECOQUIM
2	FRASCO	ACEITE ESENCIAL *30ML	\$ 80.000	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	IMPULSEMILLAS
110	FRASCO	FRASCO DE VIDRIO *30 ML	\$ 4.500	\$ 495.000	\$ 94.050	\$ 589.050	DUQUE SILDARRIAGA

LADY LÓPEZ GÓMEZ
3143327789
3104283362

CRA 31 #1F - 70
BOGOTÁ D.C.

✉ suministrosjpm@gmail.com



1	UNIDAD	ROTULOS ADHESIVOS PARA MARCAR FRASCOS DE 30ML	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	ROTULASER
9	PAQUETE	PAQUETE DE PAPEL KIMBERLY GRUESO X 100 HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO DE 90 GR	\$ 19.000	\$ 171.000	\$ 32.490	\$ 203.490	KIMBERLY
24	PAQUETE	CARTON PAJA 1/8 PAQUETE X 10	\$ 3.500	\$ 84.000	\$ 15.960	\$ 99.960	PAJA- UNIBOL
3	PAQUETE	BOMBAS R12 PAQUETE X 50 UND COLORES NEON SURTIDOS	\$ 13.000	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410	RUMATEX
1	SET	OJOS MOVILES (SET DE OJOS MÓVILES DE 20 MM POR 112 UNIDADES)	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	DE PANAMERICANA
10	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA (SILICONA LÍQUIDA FRÍA DE 30 ML)	\$ 7.000	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	GIGO- PENMAX
8	MTS	TELA (MTS DE LINO, RESISTENTE A MICROONDAS)	\$ 16.000	\$ 128.000	\$ 24.320	\$ 152.320	LINO- LAFAYET
8	MTS	TELA QUIRÚRGICA COLORES	\$ 9.000	\$ 72.000	\$ 13.680	\$ 85.680	QUIRURGICA- LAFAYET
13	UNIDAD	VELCRO	\$ 8.000	\$ 104.000	\$ 19.760	\$ 123.760	VELCRO- LAFAYET
15	KILO	KILOS DE SEMILLAS TERAPÉUTICAS	\$ 30.000	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	ECOQUIM
110	UNIDAD	DIPLOMA DE GRADO NACARADO 1/8 POR 220GR	\$ 5.000	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	NACIONAL
8	UNIDAD	TAPA OJOS	\$ 30.000	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600	NACIONAL
3	UNIDAD	DADOS DE LAS EMOCIONES	\$ 215.000	\$ 645.000	\$ 122.550	\$ 767.550	JO- SIS DIDACTICOS
3	UNIDAD	MULETAS	\$ 160.000	\$ 480.000	\$ 0	\$ 480.000	Konfort Plus
3	UNIDAD	AUDÍFONOS AISLADORES DE SONIDO, AJUSTABLES.	\$ 320.000	\$ 960.000	\$ 182.400	\$ 1.142.400	VTA
1	UNIDAD	TAPETE DIDÁCTICO GOLOSA NILOS BANNER IMPRESO GRANDE 3 X 1,5M (TATAMI GOLOSA (LARGO DE 2,80 X 80))	\$ 1.310.000	\$ 1.310.000	\$ 248.900	\$ 1.558.900	SIS DIDACTICOS
3	UNIDAD	RULETA FULL COLOR	\$ 120.000	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	SIS DIDACTICOS
60	UNIDAD	LÁMINAS SOBRE SIVERSIDAD, 44 LAMINAS DE 10X10 CENTIMETROS Y 15 LAMINAS DE 40 CENTIMETROS DE LARGO POR 30 CENTIMETROS DE ANCHO COLORES VARIADOS.	\$ 15.500	\$ 930.000	\$ 176.700	\$ 1.106.700	SIS DIDACTICOS



3	UNIDAD	BOLSAS EN TELA SINTÉTICA DURADERA COMO POLIESTER, NYLON, PVC Y NEOPRENO COLOR PURPURA Y FUCCIA, PLÁSTICO IMPERMEABLE EN SU INTERIOR, DE 50 CENTÍMETROS	\$ 82.000	\$ 246.000	\$ 46.740	\$ 292.740	LC PUBLICIDAD
2	UNIDAD	TAPETE ANTIDESLIZANTE COLORES (TAPETE PLASTIFICADO ANTIDESLIZANTE 2 METROS POR 2 METROS (64 CASILLAS DE 25CM CADA UNA)	\$1.350.000	\$2.700.000	\$513.000	\$ 3.213.000	SIS DIDACTICOS-DIWAL COLOMBIA
SUBTOTAL						\$17.337.000	
VALOR IVA						\$ 3.202.830	
TOTAL IVA INCLUIDO						\$20.539.830	

VALOR OFERTA: VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS IVA INCLUIDO (\$20.539.830)

GARANTIA DEL BIEN OFERTADO

Yo Lady Hermila López, identificada con c.c. 1084250805 de Isnos Huila, en calidad de proponente ofrezco como garantía en el proceso CTM-RE-011-2026 y de conformidad con los estudios y documentos precios al igual que la invitación publica una garantía de veinticuatro (24) meses, con el fin que la IED cuente con documento que le permita salvaguardar el bien o servicio ofertado.

Así mismo se hace claridad que la presente garantía se hará efectiva siempre y cuando el deterioro del bien no sea por mala manipulación por parte del contratante.

De igual manera declaro que en caso de producirse un daño en algún insumo dentro del plazo de la garantía será reemplazado Inmediatamente por otro nuevo de idénticas características, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Nombre del Proponente o de su Representante legal: Lady Hermila López
C. C. No. 1084250805 De Isnos Huila
Dirección: Cra 31 No. 1f-70
Dirección electrónica: suministrosjpm@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.
Cel: 3143327789- 3124306767

Lady López G.

LADY HERMILA LÓPEZ

C.C. 1084250805

CEL: 3143327789- 3104283362

LADY LÓPEZ GÓMEZ
3143327789
3104283362

CRA 31 #1F - 70
BOGOTÁ D.C.

 suministrosjpm@gmail.com